



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 26-2018

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba la Ficha Técnica/Términos de Referencia y designa los peritos para la "Adquisición de Artículos de Limpieza Dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Mujeres, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0009".

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: el Oficio No. MH-2018-015568, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitido por la División de Almacén y Suministro de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la Solicitud de Compra de Bienes o Servicios.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 263, de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección Administrativa de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1526911968618BHmU8, de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: el Oficio No. MH-2018-015607, de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la aprobación del Viceministro Técnico Administrativo para el inicio del proceso.

VISTA: La Ficha Técnica/Términos de Referencia del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0009, elaborada en el mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: el Oficio No. MH-2018-017597, de fecha ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la autorización del Viceministro Técnico Administrativo del requerimiento VTA para el procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0009.

F.u.u.
kt

26-2018



CONSIDERANDO: que en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se presentó la Solicitud de Compras de Bienes o Servicios, emitida por la División de Almacén y Suministro de este Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO: que en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), la Dirección Administrativa de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0009, por un monto de tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,800,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (17), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en el mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), se presentó la Ficha Técnica/Términos de Referencia del Procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de Artículos de Limpieza Dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Mujeres, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0009.

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el criterio de adjudicación establecido en la Ficha Técnica/Términos de Referencia para el presente procedimiento, se efectuará a favor de un único oferente que su propuesta cumpla con todas las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: *“Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

CONSIDERANDO: que el artículo 5, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, establece que: *“La Entidad Contratante al momento de hacer su formulación presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la Ley núm. 488-08, sobre el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MIPYMES. Los procesos que se seleccionen para el efecto, serán aquellos en que se identifique la posibilidad de que los bienes y servicios puedan ser ofertados por MIPYMES”*.

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el

810905
26-2018



ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde novecientos un mil ochocientos sesenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$901,863.00) hasta tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,315.00), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: “*Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento*”.

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso.

(...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

CONSIDERANDO: que este Ministerio de Hacienda no cuenta actualmente, con el debido abastecimiento de insumos de limpieza, y por esta razón se hace necesario el inicio del presente procedimiento.

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación para la Adquisición de Artículos de Limpieza Dirigido a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Mujeres, Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0009.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de la Ficha Técnica/Términos de Referencia del procedimiento de Referencia No. MH-CCC-CP-2018-0009, elaborada en el mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

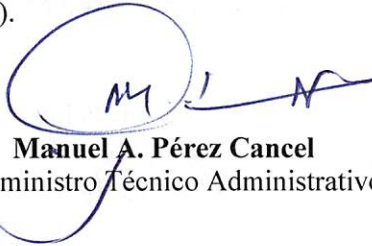
TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores Edilberto Cordero de León, Walddys Ariel Encarnación Pérez y Ramón Diverge, Encargado de Servicios Generales, Encargado de Mayordomía y Supervisor de Mantenimiento de este Ministerio de Hacienda, respectivamente, como peritos para evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas de los oferentes.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

J. U. U.
kt

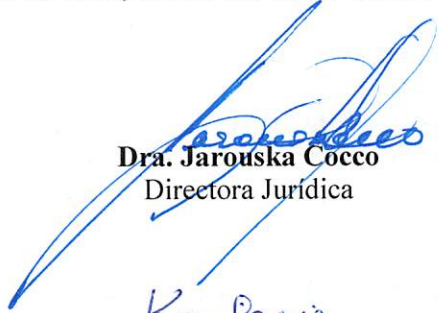
26-2018

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de junio de 2018, siendo las nueve antes meridiano (9:00 a.m.).



Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo

Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros



Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica



Kenia Tapia Ramirez
en representación de
Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo

